

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE-MINTEL-004-2016

### SECCIÓN IV

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS

RESOLUCION No. CP-MINTEL-2016-018

**Ingeniero Christian Burgos**  
**Coordinador General Administrativo Financiero**  
**Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información**

#### CONSIDERANDO

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria para esta contratación y una vez verificado que los bienes se encuentran disponibles en el catalogo electrónico;

**Que** en el Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 8 de octubre de 2014 y No. 031-2015, de 03 de junio de 2015 el Señor Ing. Augusto Espín Tobar, establece que para la adquisición de bienes y servicios por medio de catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Coordinador General Administrativo Financiero deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir, y;

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

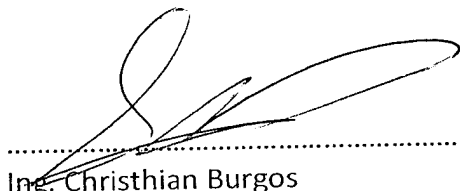
**Art. 1.-** Aprobar los Pliegos para la adquisición de los suministros de oficina para el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

**Art. 2.-** Contratar los suministros de oficina, por medio del Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Delegar al Guardalmacén General para verificar los bienes y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

**Art. 4.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos (bienes o servicios).

Quito, 13 de mayo de 2016



.....  
Ing. Christian Burgos  
Coordinador General Administrativo Financiero  
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

CATE - 004-2016

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20160000534966	<b>Fecha de emisión:</b>	13-05-2016
		<b>Fecha de aceptación:</b>	17-05-2016
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
		<b>RUC:</b>	1791775643001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com
<b>Teléfono:</b>	0983513186		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	<b>RUC:</b>	1768151240001
		<b>Teléfono:</b>	02 2200340
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Christian Burgos	<b>Cargo:</b>	Coordinador General Administrativo Financiero
		<b>Correo electrónico:</b>	christian.burgos@mintel.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO	<b>Correo electrónico:</b>	monica.velasco@mintel.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b> QUITO
	<b>Calle:</b>	AV. SEIS DE DICIEMBRE	<b>Número:</b> N25-75
	<b>Edificio:</b>	MINTEL	<b>Departamento:</b> PISO 2
	<b>Parroquia:</b>	LA FLORESTA	<b>Intersección:</b> AV. CRISTOBAL COLON
	<b>Teléfono:</b>	02 2200340	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09h00 a 12h00 y 14h00 a 17h00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Mélida Guaicha	
<b>Observación:</b>			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

008

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

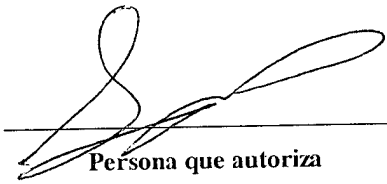
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



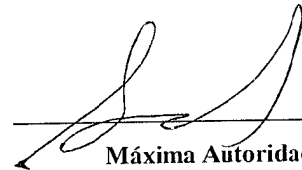
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: MONICA ALEXANDRA VELASCO HIDALGO



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Christian Burgos



**Máxima Autoridad**

Nombre: AUGUSTO RUBÉN ESPIN TOBAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920120	PAPEL BOND A4 75 GR*	2568	3,7900	0,7853	7.716,1977	0,0000	7.716,1977	730804
	<b>PAPEL BOND A4 75 GR</b> <b>MARCA: REPROPAL</b> - COLOR: Blanco - PESO: 2350 gramos - MEDIDA: 29.7 Largo x 21 Ancho Centímetros - MATERIAL: Papel - MODELO: - UNIDAD: resma de 500 unidades							

12 días  
17 días de retraso

<b>Subtotal</b>	7.716,1977
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	7.716,1977

<b>Número de Items</b>	2568
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7.716,1977